

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**COLEGIO PÚBLICO MENÉNDEZ PIDAL**

**BEMBIBRE (LEÓN)**

**CURSO 2016- 2017**

Aprobada en el Consejo Escolar del Centro celebrado el 13 de octubre de 2016

	Pág.
<b>1. Valores, objetivos y prioridades de actuación.</b>	.....3
<b>2. Análisis de las características del entorno escolar.</b>	.....4
<b>3. Organigrama del Centro.</b>	.....6
<b>4. Organización gral. del Centro, funcionamiento y coord. docente.</b>	.....7
<b>5. Reglamento de Régimen Interior.</b>	.....13
<b>6. Plan de Atención a la Diversidad.</b>	.....13
6.1 Plan de Acción Tutorial.	.....15
6.1.1. <i>Información a las familias.</i>	.....17
6.2. Planificación del E.O.	.....22
6.3. Programación de P.T., A.L. y Compensatoria.	.....24
6.4 Refuerzos Educativos.	.....34
<b>7. Coordinación con los I.E.S y con el Centro de Infantil.</b>	.....34
<b>8. Coord. con los servicios sociales y otros agentes externos.</b>	.....34
<b>9. Medidas para la atenc. a los alumnos que no asisten a Religión.</b>	.....37
<b>10. Directrices para el fomento de la igualdad.</b>	.....37
<b>11. Criterios para la participación de los alumnos en el C.E.</b>	.....37
<b>12. Compromisos y acuerdos entre el Centro y las familias.</b>	.....37
<b>13. Elementos más significativos del proyecto bilingüe.</b>	.....40
<b>14. Celebración de fechas significativas.</b>	.....40
<b>15. Proceso de adaptación del alumnado procedente de E. Infantil.</b>	.....40
<b>16. Plan de Apoyos del profesorado.</b>	.....41
16.1. Criterios para las sustituciones.	.....42

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El presente Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) pretende enumerar y definir el conjunto de rasgos que caracterizan y dan identidad al C. P. " Menéndez" de Bembibre (León). Entre estos rasgos ocupan un lugar destacado:

- El perfil del Centro.
- La educación que se pretende y escuela que se desea.
- Modelo de formación del alumnado.
- Estructura organizativa del mismo.

### 1. Valores, objetivos y prioridades de actuación.

Resulta muy difícil definir una línea metodológica unitaria de centro sin fisuras ni desviaciones. En la práctica, cada miembro del profesorado aporta su estilo docente, fundamentado en un conjunto de principios psicopedagógicos que su formación y experiencia han ido sedimentando y validando. Más que establecer una línea metodológica estricta y rígida (pocas veces alcanzable) y que además ofrece pocos márgenes de maniobra, este Centro propone buscar el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos, buscando puntos de encuentro en torno a la observación directa, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre la individualización y socialización, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes.

A pesar de que cada miembro del profesorado tiene un derecho reconocido de libertad de cátedra para escoger metodología y selección de contenidos y propósitos, esta libertad tiene como límite la armonización de estas elecciones con las que realicen el resto del profesorado, con las miras puestas en el alumnado. Basamos nuestra actuación en los siguientes principios:

- Metodología activa: Creemos que es necesario fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.

En el aspecto instructivo, perseguirá la adopción de sistemas activos, que impliquen la participación responsable del alumnado en el propio proceso de aprendizaje

- Orden y disciplina: Entendemos que son valores necesarios para la vida y el trabajo de los escolares, no entendidos como una rutina ni como un fin en sí mismo, sino como pilares en los que se basa la labor educativa: el respeto mutuo, el diálogo y la asertividad, la reflexión, la colaboración, la solidaridad, etc...

- Desarrollar el espíritu crítico y reflexivo, la capacidad de discusión y de decisión, así como la autonomía personal.

- Fomentar la actividad, la participación y la iniciativa para lograr la búsqueda de los conocimientos y desarrollar la competencia de aprender a aprender.

- Cultivar la investigación, la adquisición de conocimientos, de cara a una utilización práctica, de forma que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre el trabajo y el estudio, fomentando así los aprendizajes significativos y la conexión entre nuevos aprendizajes y los previamente adquiridos.

- Fomentar una educación pluralista, en la medida en que no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar a los alumnos (sin imposiciones ni adoctrinamientos) para vivir en una sociedad que es plural, global y donde debe respetarse a los demás.

- Fomentar una educación abierta, tolerante y democrática en torno a los valores educativos a transmitir y a la gestión del Centro.

- Potenciar un clima de convivencia, rechazando el racismo y pretendiendo ser una escuela plural, de todos y para todos. Consideramos de gran importancia que el alumno aprenda a vivir con los demás compañeros independientemente del nivel o clase social que sean. Debe respetarlos a todos y aprender a decir NO, ante cualquier violencia y a compartir como suyas las alegrías y ansiedades de los compañeros desarrollando los valores de empatía y solidaridad.

- El Centro se compromete a impartir una educación que fomente el desarrollo integral del individuo a todos los niveles (psicomotor, afectivo, social, cognitivo...) Además, pretende permanecer abierto y disponible para todos de tal manera que, lejos de cualquier clase de discriminación, se ofrezca como lugar de acogida, encuentro y servicio para todos los que lo necesiten, como lugar público que es.

-Dentro de este servicio que pretendemos ofrecer se incluye un proyecto bilingüe que pretende convertir al centro en un lugar de referencia en el cual el alumnado al finalizar la etapa de Primaria tenga un dominio adecuado además del castellano como idioma oficial, de otros idiomas extranjeros como el Inglés y una toma de contacto con el francés . Estos conocimientos se plasman mediante la implantación de dos programas : el Proyecto Bilingüe de Inglés que lleva funcionando ya nueve cursos académicos y el plan experimental del francés en el tercer ciclo de E.P., el cual hemos incluido el curso pasado en un proyecto de autonomía del centro para darle así más peso y entidad si cabe, siendo parte de nuestra seña de identidad que es el plurilingüismo, ya que además ofrecemos la posibilidad de cursar Portugués de manera voluntaria a los alumnos de toda la etapa de Primaria.

- Fomentar la Coeducación. Entendemos que la coeducación no significa solamente tener a niños y niñas dentro de una misma aula, sino que a través de sus vivencias relacionales y de su integración valoren el enriquecimiento de la complementariedad. La sexualidad es una herramienta valiosa en el proceso de la coeducación, para entender los derechos propios de cada uno que, complementándose, permitan estimar y valorar la colaboración con el otro en el trabajo, en el juego y el diálogo. El Centro trata trabajar en la eliminación de la discriminación contra la mujer y en la superación de mitos, tabúes y diferenciación de roles entre sexos, fomentando la igualdad, cuyos aspectos a tratar se incluyen en el "Plan de Igualdad" para hombres y mujeres practicando una educación sin discriminaciones por razones del sexo y basada en la equidad y la diversificación de tareas y roles sin tener en cuenta la condición sexual del individuo.

La finalidad última que con él se persigue es alcanzar una mejora cualitativa del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la acción educativa que se lleva a cabo en el Centro basada en:

- El desarrollo integral personal del alumnado.
- La adaptación a sus cualidades e intereses personales.
- La respuesta a las necesidades de una sociedad plural, global, democrática, abierta, compleja y tecnificada.
- Lograr la inserción social del alumnado.

Por estas razones consideramos que este proyecto ha de estar abierto a las diversas adaptaciones curriculares que la comunidad educativa y nuestro sistema escolar, necesariamente diversificado, demanden.

## **2. Análisis de las características del entorno escolar.**

La localidad se sitúa en la zona noroeste de León, en el km 385 de la N-VI y ocupa una extensión de 26,5 kilómetros cuadrados.

Es un núcleo urbano, con unos 9.000 habitantes censados, de los que alrededor del 15% son de origen inmigrante. Se la considera "la capital del Bierzo Alto", por ser la población con mayor número de habitantes de la zona.

Cuenta para atender a su población infantil y juvenil con 3 Colegios Públicos (1 de E.P. ; 1 de E.I.P. y otro de Infantil) y 1 Concertado (que ofrece Infantil, Primaria y E.S.O, y 2 Institutos Públicos,

de E.S.O. y Bachillerato, ofreciendo diferentes tipos de Ciclos Formativos grado Medio y Superior.

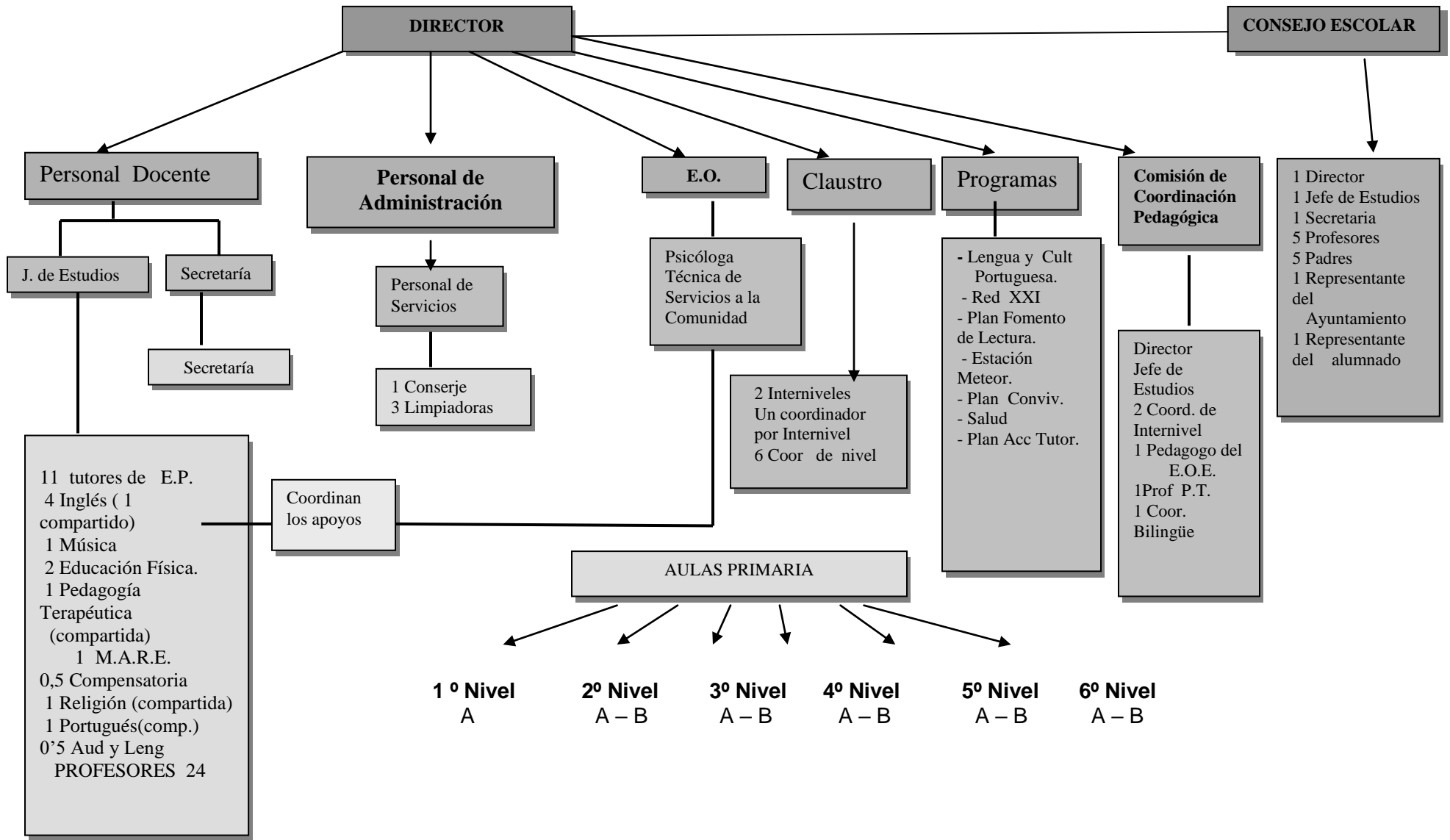
La mayor parte de las familias desarrollan su actividad en los sectores secundario y terciario, situándose su renta per cápita en la franja media y media-baja de la Comunidad. Cuenta también con un importante porcentaje, de población de origen inmigrante: portugueses, caboverdianos, pakistaníes... que actualmente han experimentado un ligero aumento con la incorporación de inmigrantes de otros países europeos del Este, como rumanos, búlgaros etc. con bajos niveles de renta y en la actualidad un alto nivel de desempleo.

Dentro de Bembibre, el Colegio está situado de tal forma que tiene bajo su radio de acción los barrios del centro del casco urbano, por lo que es muy demandado por los padres. Las principales actividades económicas se centran en la minería, construcción y servicios. Debido a la crisis de los dos primeros sectores, se dan situaciones de paro cíclico por un lado y por otro, existe un alto porcentaje de pensionistas jóvenes, derivados de la regulación minera.

La mayoría de familias demuestran interés y preocupación por la educación de sus hijos, e hijas y colaboran con el Centro, bien a través de la A.M.P.A., del Consejo Escolar y / o de las entrevistas con el profesorado. Pero otras familias poseen una escala de valores muy distinta a la que se promueve desde el Colegio, lo que origina algunas interferencias en el funcionamiento del Centro y la comunicación y colaboración que todos los sectores de la comunidad educativa debemos brindar para un positivo desarrollo de la educación integral de los alumnos.

Como recursos culturales, Bembibre cuenta con: un Centro de Educación de Adultos, que organiza programas específicos, Biblioteca Pública, Sala de Exposiciones, Museo Municipal histórico y etnográfico (con un taller de costura en la parte baja del edificio), además del teatro municipal Benevívere que siempre colabora con la comunidad educativa para celebraciones escolares, graduaciones organizadas por el AMPA, certamen de villancicos, etc... También está ubicado en Bembibre el Centro de Salud, que coordina las campañas de sanidad escolar de la zona, y el C.E.A.S. (integrado por dos Trabajadores sociales y una Animadora sociocomunitaria).

3.ORGANIGRAMA DEL C.P. "MENÉNDEZ PIDAL".



#### 4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO, FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

##### Órganos de Gobierno

Los Colegios de Educación Primaria tienen órganos de gobierno de dos clases: unipersonales y colegiados.

Los órganos unipersonales son aquellos cuyo titular es una sola persona física: Director o Directora, Jefe de Estudios o Jefa de Estudios, y Secretario o Secretaria.

Los órganos colegiados son pluripersonales, están integrados por varias personas físicas, que pueden ser miembros del órgano por designación (en nuestro Centro el representante del

Cargos Directivos				
Cargo	Apellidos y nombre	Espec.	Periodo nombram. de	Cuerpo
Director	LÓPEZ CASASOLA IGNACIO JAVIER	PRI	De 1/07/2015 a 30/06/2019	Maestros
Secretaria	FERNÁNDEZ MERAYO M <sup>a</sup> ISABEL	F I	De 1/07/2015 a 30/06/2019	Maestros
Jefe de Estudios	CABERO GALLEGO MIGUEL ÁNGEL	MU	De 1/9/2016 a 30/06/2019	Maestros

Ayto. en el Consejo Escolar) o por elección (cualquiera de los representantes del profesorado, familias o alumnado), en el Consejo Escolar del Centro. Claustro de Profesores y Profesoras.

Los principales fines de los órganos de gobierno del Centro son los siguientes:

- Garantizar que todas las actividades que se desarrollan en el Centro están dentro del marco de los principios constitucionales.
- Garantizar la neutralidad ideológica y la libertad de cátedra.
- Garantizar el respeto a las opciones religiosas, morales o éticas de todos los componentes de la Comunidad Educativa.
- Asegurar la calidad de la enseñanza del Centro.
- Velar para que se cumplan los objetivos y fines de la educación expresados en este Proyecto.

##### ÓRGANOS UNIPERSONALES

##### El Equipo Directivo.

- Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo del centro y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones.

El equipo directivo, entre otras, tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en el centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto.
- Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria de final de curso.
- Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

El equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.

Los componentes: El Director , el Jefe de Estudios y la Secretaria.

**DIRECTOR o DIRECTORA: Funciones**

- Ostentar la representación del Centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno del centro.
- Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Dirección Provincial que se establezcan al efecto.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incoación de expedientes.
- Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- Gestionar los medios materiales del centro.
- Autorizar los gastos, de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los pagos.
- Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro.
- Designar y proponer el cese de los restantes miembros del equipo directivo, así como designar y cesar a los coordinadores de Internivel y a los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento.
- Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos de los órganos colegiados.
- Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión del profesorado, madres y padres, alumnado ..
- Elaborar con el Equipo Directivo la propuesta del Proyecto Educativo y de la P.G.A., de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el Consejo Escolar y las propuestas formuladas por el Claustro y asimismo, velar por su correcta aplicación.
- Convocar y presidir los actos académicos, el Consejo Escolar, el Claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro.
- Promover e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.
- Elevar al Director o Directora Provincial la Memoria Anual sobre las actividades y situación general del Centro.
- Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- Facilitar la información sobre la vida del Centro a los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior, y con los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del centro y colaborar con la Administración Educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.

**JEFE DE ESTUDIOS: Funciones**

- Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Sustituir al director o directora en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias del profesorado y alumnado en relación con el Proyecto Educativo de Centro, las Programaciones Didácticas y la Programación General Anual y además, velar por su ejecución.
- Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos del alumnado y profesorado de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la P.G.A., así como velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las tareas de los equipos de nivel e internivel.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras, y en su caso del E.O. del centro, conforme al plan de acción tutorial.



- Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación del profesorado realizadas en el Centro.
- Organizar los actos académicos.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- Participar en la elaboración de la propuesta del P.E.C proyecto educativo y de la P.G.A. junto con el resto del equipo directivo.
- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- Organizar la atención y cuidado del alumnado en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro del ámbito de su competencia.

### **SECRETARIA: Funciones**

- Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del director.
- Actuar como Secretario de los órganos colegiados de Gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- Custodiar los libros y los archivos del Centro.
- Expedir las certificaciones que solicitan las autoridades y las personas interesadas.
- Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del material didáctico.
- Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Centro.
- El director o directora es quien ejerce la jefatura de todo el personal adscrito al Centro, pero en el caso del personal de administración y de servicios, la jefatura directa de dicho personal corresponde al secretario o secretaria, por delegación del director o directora.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Centro.
- Ordenar el régimen económico del Centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- Velar por el mantenimiento material del Centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director o directora.
- Cualquier otra función que le encomiende el director o directora dentro de su ámbito de competencia.

### **ÓRGANOS COLEGIADOS**

#### **EL CONSEJO ESCOLAR:**

-El Consejo Escolar del Centro es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. En nuestro Centro está compuesto por:

#### **-Sector del profesorado**

- El Director o la Directora del Centro, que será su Presidente.
- El Jefe o Jefa de Estudios.
- Cinco maestros o maestras elegidos por el Claustro.
- El secretario o secretaria, que actuará como secretario con voz, pero sin voto.

#### **-Sector de las familias del alumnado.**

- Cuatro representantes de padres o madres.
- Un representante de la AMPA del centro.

#### **-Sector Administración y Servicios.**

- Un representante.

#### **-Representación del Municipio**

- Un representante.

-Sector del alumnado:

- Un alumno o alumna elegidos de entre los alumnos/as de 5º y 6º de E.P., con voz pero sin voto.

### **Reuniones del Consejo Escolar.**

Las reuniones del Consejo Escolar del Centro se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

La antelación mínima para enviar la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación será de una semana en los Consejos ordinarios y de 48 horas en los extraordinarios.

La periodicidad de las reuniones será:

a. Preceptivamente:

- Una reunión a principio de curso.
- Una reunión a final de curso.
- Una reunión, como mínimo, al trimestre.

b. Sin periodicidad determinada:

- Siempre que lo convoque el Director/a..
- Cuando sea solicitado por un tercio, al menos, de los miembros.

### **Atribuciones del Consejo Escolar:**

- Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente.

- Asimismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.

- Elegir al Director/a del centro.

- Proponer la revocación del nombramiento del Director o la Directora, en los términos establecidos en este reglamento.

- Decidir sobre la admisión del alumnado, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.

- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior.

- Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos.

- Aprobar el proyecto de presupuesto del Centro y la ejecución del mismo.

- Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar, y vigilar su conservación.

- Aprobar y evaluar la Programación General Anual del Centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro.

- Aprobar y evaluar la programación general de las actividades escolares complementarias.

- Fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos y asistenciales, con otros centros, entidades y organismos.

- Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar general del centro.

- Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración Educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.

- Informar la Memoria Anual sobre las actividades y actuación general del centro.

- Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

### **LA COMISIÓN ECONÓMICA:**

En el seno del Consejo Escolar existirá una Comisión Económica, cuya composición será la siguiente:

- El Director o la Directora
- El secretario o la secretaria
- Un maestro o maestra.
- Un padre o madre del alumnado.

### **Funciones**

- Colaborar en la elaboración del presupuesto del Centro.
- Informar al Consejo Escolar sobre la marcha económica del Centro.

- Controlar la adecuada aplicación del presupuesto.
- Estudiar otras posibles fuentes de ingresos para el Centro.

### **EL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS:**

-El Claustro es el órgano propio de participación del profesorado en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

-El claustro será presidido por el Director o Directora y estará integrado por la totalidad del profesorado que prestan servicios en el centro.

#### **Reuniones del claustro:**

Las reuniones del Claustro se clasifican del siguiente modo:

-Preceptivas:

- Una al principio del curso.
- Una al final del curso.

-Optativas:

- Siempre que lo convoque el Director o la Directora.
- Siempre que lo solicite un tercio, al menos de sus miembros.

La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos los miembros docentes del Centro.

### **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

En el C.P. " Menéndez Pidal" existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a. Equipos de nivel e Internivel.
- b. Comisión de Coordinación Pedagógica.
- c. Tutores.

### **EQUIPOS DE INTERNIVEL**

Los equipos de Internivel, que agrupan a todo el profesorado que imparte docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias del ciclo.

Competencias:

- Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y la Programación General Anual.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de las Programaciones Didácticas.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

#### **Coordinadores de los Equipos de Internivel**

Cada uno de los Equipos de Internivel estará dirigido por un coordinador o coordinadora.

Para ser coordinador o coordinadora de ciclo son requisitos necesarios:

- Ser profesorado que imparta docencia en el ciclo.
- Tener, preferentemente, destino definitivo y horario completo en el centro.

Los coordinadores o coordinadoras Internivel son designados por el Director o la Directora del centro.

Los coordinadores desempeñarán su cargo durante un curso académico.

#### **Competencias**

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular y elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el Equipo de Nivel.
- Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos/as de ciclo.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente nivel de acuerdo con la Programación Didáctica.

## **EQUIPOS DE NIVEL**

Los equipos de nivel, agrupan a todo el profesorado que imparte docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, y coordinar las enseñanzas propias de cada nivel. Existe un responsable de coordinación en cada nivel, que se encargará de coordinar todos los aspectos propios del nivel y de elevar sus propuestas al coordinador del internivel al que pertenecen.

## **COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:**

El Reglamento Orgánico de Centro establece que debe haber en los centros un órgano colegiado de coordinación docente llamado Comisión de Coordinación Pedagógica.

Este órgano colegiado se constituye, por las atribuciones que el reglamento le confiere, en el auténtico órgano motor de la mayoría de las decisiones que hay que tomar en el centro referidas a los aspectos pedagógicos y didácticos.

Está integrada por:

- El Director o Directora del centro, que será su Presidente.
- El Jefe o Jefa de Estudios.
- Los coordinadores o coordinadoras de Internivel.
- Un miembro del E. O. E.
- Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra de menor edad.

## **Competencias**

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las Programaciones Didácticas.
- Elaborar la propuesta de organización de la Orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial y elevar al Consejo Escolar una Memoria sobre su funcionamiento al final de curso.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las Programaciones Didácticas.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

## **Normas de organización y funcionamiento**

El Centro se abre diariamente a las 8:00 horas, por la Conserje del Centro. Durante el presente curso, no funciona el Programa Madrugadores, debido a la falta de demanda al dejar de ser gratuito.

## **Horario general del Centro.**

La Educación Primaria se impartirá en jornada continua, iniciándose la jornada a las 9:00 horas y finalizándose a las 14:00, dividida en tres sesiones de una hora de duración cada una, un recreo de 30 minutos, una sesión de media hora y otra sesión de una hora. Se aplica a todo el profesorado el horario de 25 horas lectivas y 5 complementarias.

Las 5 horas complementarias de obligada permanencia en el Centro del Profesorado se realizarán de la siguiente manera:

- 1 hora los lunes, para ciclos y reuniones de nivel de 14 a 15 horas.
- 1 hora los martes, de 14 a 15 horas para reuniones de padres.

- 2 horas en jornadas de tarde, cada profesor, el día semanal que realiza talleres o coordinación.
- 1 hora se computará mensualmente para cada uno de los miembros que asistan a reuniones: del Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica ; el tiempo que falte para esa hora se completará con programaciones de aula, los miércoles de 14 a 15 horas o con formación e innovación educativa.

Los talleres extraescolares se realizarán en horario de tarde de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes organizadas e impartidas por profesores del centro, según figura en el apartado correspondiente a las actividades extraescolares. Los viernes hay un taller de teatro, organizado por el AMPA y coordinado por el Centro.

En el mismo horario se imparten de lunes a jueves, de 15:45 a 18:15 horas, las clases correspondientes al Programa de Apoyo y Refuerzo.( M.A.R.E.).

El horario de atención al público en las oficinas y Secretaría del Centro será de 9:00 a 14:00 horas.

Además algunas aulas del Centro se están utilizando en horario de 16:00 a 18:00 horas por grupos (asambleas de padres, actividades organizadas por el A.M.P.A., actividades deportivas en el gimnasio y otras actividades en colaboración con el Ayuntamiento; teatro, talleres, etc), algunas de estas actividades son grupos de personas mayores y se realizan en horarios diferentes.

Las instalaciones deportivas de los patios del centro permanecerán abiertas mientras la luz natural permita su uso. Del resto de las instalaciones se podrá hacer uso fuera del horario lectivo, previa la correspondiente autorización de la dirección del Centro o, en su caso, de la Dirección Provincial de Educación.

El profesorado continúa con la utilización de los miniportátiles de los alumnos, (quintos y sextos), del laboratorio de idiomas y de las pantallas digitales (en las aulas de quinto y sexto) y de otra pantalla digital en el aula virtual, además de participar con los cuartos en un proyecto de utilización de Tablets desarrollado por la Universidad de León..

## **5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR: ver Plan de Convivencia en punto VII-8**

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.

Las normas de convivencia del Centro deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y de esfuerzo, que permita que todos los/as alumnos/as obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquiera los hábitos y actitudes recogidos en la Ley Orgánica de Educación. Es necesario que el/la alumno/a perciba que las normas de convivencia no son ajenas al Centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa.

El deber más importante de los/as alumnos/as es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello el interés por el aprendizaje y la asistencia a clase son la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

El objetivo último que debe conseguirse es alcanzar la colaboración de toda la comunidad educativa: profesores, alumnos, padres y personal no docente, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias, debiendo las correcciones, en todo caso, contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno/a.

El cauce para estos objetivos es el R.R.I.

## **6- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Este Plan formará parte del Proyecto Educativo del centro y se concretará de manera anual en la programación general anual.

. El Plan de atención a la diversidad incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

Justificación del Plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como de sus objetivos, los principios y finalidades generales de la Etapa.

Determinación de objetivos.

Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Descripción de las medidas generales u ordinarias y extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.

Todos aquellos programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

Colaboración con las familias.

Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias y extraordinarias y especializadas que se desarrollen.

Seguimiento y evaluación del Plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

Coordinación con otros organismos.

Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad.

1. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

2. Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

3. En las asignaturas de primera y segunda lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de educación física.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

- a) La acción tutorial.
- b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
- d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- e) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
- f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
- g) Las asignaturas de libre configuración autonómica.

Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad.

1. El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales.

2. Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

3. Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5. Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

6. Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

Durante el presente curso se va a continuar la acción tutorial, revisando los objetivos y las actividades del P.A.T. que se han venido desarrollando durante cursos pasados. Por tanto, aquí diseñamos unas líneas básicas que pueden ser modificadas a lo largo del curso.

El Plan de Atención a la Diversidad consta de tres apartados:

- **El plan de acción tutorial.**
- **El plan del E.O.**
- **El plan de P.T. y A.L**
- **El plan de Apoyo y Refuerzo.**

### **6.1- Plan de Acción Tutorial.**

Dentro de las normas generales marcadas en el Plan General de Acción Tutorial del Centro y teniendo en cuenta las propuestas elaboradas, los tutores y profesores de los distintos niveles han elaborado un plan detallado de actuación a desarrollar a lo largo del curso 2015/2016, priorizando y temporalizando las actuaciones.

En este plan se hace especial hincapié en:

- Mejorar la atención individualizada a los alumnos, prestando los apoyos, refuerzos y asesoramiento que cada uno precise para lograr una mejor integración y un mejor rendimiento y desarrollo personal.
- Atención e información a las familias con vistas a conseguir una mayor implicación en las tareas educativas de sus hijos, unificar criterios y formas de actuación y lograr un grado más alto de colaboración.
- Priorizar aquellas normas y pautas de conducta en las que se hará mayor incidencia a lo largo del curso para mejorar los aspectos de convivencia y de disciplina del Centro, intentando potenciar en los alumnos el sentido de la responsabilidad, el respeto y la libertad.

### **Las Tutorías (Plan de Acción Tutorial)**

La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente y corresponde al centro coordinar esta actividad, así como que cada grupo de alumnos tenga un tutor.

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente. Para facilitar esta tarea, el E.O. apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial y colaboración con el coordinador/a de internivel, bajo la dirección del Jefe de Estudios. Éste convocará al menos tres reuniones de tutores durante el curso y cuantas otras sean necesarias para realizar adecuadamente esta función.

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro/a (tutor/a) que será designado por el Director o la Directora, a propuesta del Jefe de Estudios.

Funciones de los tutores:

- a. Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y alumnas de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres/madres o tutores/as legales.
- c. Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y alumnas, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e. Orientar y asesorar a los alumnos y alumnas sobre sus posibilidades educativas.
- f. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- g. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos y alumnas.
- h. Informar a los padres y madres, profesorado y alumnos y alumnas del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- j. Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos y alumnas en los periodos de recreo y otras actividades no lectivas.

Los tutores han de informar al profesorado especialista y alumnos y alumnas de su grupo de cuanto les concierna en relación con las actividades docentes y el aprendizaje de los alumnos y alumnas, lo cual redundará en un mayor control del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Respecto a la información que los tutores han de facilitar a los padres de sus alumnos, se establecen en el apartado de información a las familias.

### ***Funciones de los maestros/as sin tutoría:***

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, según la planificación del horario de dichos maestros y maestras:

Será miembro del equipo de ciclo y como tal participará en la toma de decisiones relativas al proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las Programaciones Didácticas y de las programaciones de aula.

Apoyará a todas las unidades de ciclo, dedicándose especialmente durante el primer trimestre del curso al apoyo de los niños y niñas más pequeños del centro durante su periodo de adaptación.

Colaborará con los maestros y maestras tutores en las actividades de pequeño grupo y en la atención individualizada al alumno o alumna.

Participará en las actividades colectivas que el centro realice: salidas, viajes, bibliotecas, medios audiovisuales, tareas de coordinación, etc. (B.O.E. 29/6/94).



**Normas de funcionamiento:**

En nuestro centro pretendemos que las relaciones profesor/a-alumno/a se enfoquen en los objetivos que hemos establecido de educar para la libertad, favoreciendo la comunicación y el diálogo en la clase. Consideramos como principio básico el diálogo entre todos los componentes de la Comunidad Educativa. Partiendo de esto, en el aula se favorecerá la comunicación entre todos los miembros de la misma, así como el intercambiar distintos puntos de vista con los distintos estamentos que la componen.

Pretendemos también que nuestros alumnos o alumnas manifiesten sus dudas y sean solucionadas por el tutor o tutora correspondiente.

El profesor/a-tutor/a aceptará las propuestas tanto individuales como de grupo que supongan un enriquecimiento para todo el aula.

La asignación de responsabilidades en el aula será compartida por todos los alumnos o alumnas, intentando que todos ellos pasen por alguna de las que se dan en el aula a lo largo del curso escolar.

La clase no es un mundo cerrado a la realidad que nos circunda; es por lo que en nuestro centro no sólo primamos el aspecto de los conocimientos sino que además intentamos aportar una visión global de nuestro mundo a través de comunicaciones de diferentes temas que puedan interesar a nuestros alumnos o alumnas.

El tutor o tutora (según establece el R.R.I.) es el encargado del control de asistencia y puntualidad de sus alumnos o alumnas.

Asimismo, la disciplina en el aula es de su competencia. La disciplina en clase es un factor fundamental para que se realice un buen aprendizaje; ahora bien, el niño o la niña la tiene que ver como algo natural y debe responder a los criterios que le marque su tutor o tutora, siempre desde una perspectiva de naturalidad y participación compartida.

El tutor o tutora es la pieza clave en el centro para un funcionamiento adecuado de la actividad docente. Asimismo es el que potencia y desarrolla la adecuada integración de los alumnos o alumnas en el grupo. En este aspecto merece una especial atención la incorporación por primera vez al centro del alumnado procedente de Educación Infantil, que requerirá por parte del equipo docente de ciclo, la planificación del periodo de adaptación. Esta planificación deberá realizarse al principio de curso, junto con la correspondiente a todos los alumnos y alumnas procedentes de otros centros, que quedará recogida en el Plan de Acogida del centro y deberá contemplar el desarrollo de los siguientes aspectos:

- a. Contactos con los familiares de los alumnos o alumnas. y mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- b. Actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

En nuestro centro ponemos una especial atención en los alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales para que exista una verdadera integración a nivel social, el tutor o tutora será el principal artífice de este hecho.

Por otro lado, desde las tutorías se ha de potenciar la participación de los alumnos o alumnas. en todas las actividades que se desarrollen en el colegio. En los primeros años los alumnos participan activamente en todo lo que se les propone, pero es cuando son mayores, y, por tanto, con mayor madurez personal y capacidad de decisión, cuando debemos motivarles para que esa participación sea por iniciativa propia y no dirigida; será entonces cuando habremos conseguido una buena meta educativa.

**6.1.1.- Información a las familias**

Corresponde a los tutores/as informar regularmente a los padres/madres o tutores legales de sus alumnos y alumnas. Esta información se refiere a los objetivos establecidos en las Programaciones Didácticas y a los progresos y dificultades detectados en la consecución de los mismos. Se informará a los padres en la primera reunión del curso, de los objetivos, conocimientos y aprendizajes básicos, competencias básicas, criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación así como de los criterios de promoción del ciclo o etapa. ( Esta información permanecerá colgada en los tableros informativos del centro durante todo el curso). También se les informará de la posibilidad de reclamación ante los tutores y tutoras, dirección del centro y dirección provincial sucesivamente, en caso de diferencias de criterio con el evaluador de las asignaturas.

La información individual de cada alumno/as, se realiza por escrito con una periodicidad trimestral. A este fin, el Centro ha elaborado unos modelos de comunicación, de acuerdo con lo establecido en su Proyecto Educativo.

Cuando la situación lo aconseje, los tutores mantendrán entrevista o reuniones de grupo con los padres/madres o tutores legales para favorecer la comunicación entre el Centro y la familia. Se celebrarán anualmente, al menos, dos reuniones con el conjunto de padres y madres y una reunión individual con cada uno de ellos.

Todos los profesores y profesoras del centro (tutores/as, especialistas y profesorado de apoyo y refuerzo), tendrán en su horario de permanencia en el centro, una hora semanal para la comunicación con los padres/madres o tutores legales del alumnado, que se fijará a principio de cada curso. En el caso de imposibilidad de asistencia por parte de los padres, podrán solicitar una reunión a la dirección del centro, que la fijará dentro del horario con la mayor prontitud posible.

## **Tutoría de alumnos.**

### ***Primer y segundo nivel***

#### □ **Objetivos.**

1. Conocer las características personales, familiares, ambientales y escolares del alumno/a.

#### **Recursos y actividades.**

- Revisar y analizar el expediente personal del niño/a para prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

#### **Ámbito de intervención.**

- Familias.
- Alumnos/as.
- Centro.

#### **Temporalización.**

- Primer trimestre.

2. Promover la cooperación entre el Centro Educativo y las familias

#### **Recursos y actividades.**

- Reunión de principio de curso con el conjunto de padres.
- Guión:
  - Presentación del tutor.
  - Línea de trabajo.
  - Normas de clase.
  - Hábitos que se quieren conseguir.
  - Presentación de los especialistas para que expliquen su línea educativa.
  - Solicitar la colaboración y posibles sugerencias de los padres.

#### **Ámbito de intervención.**

- Tutor/a.
- Padres/ madres.
- Profesores/as especialistas.

#### **Temporalización.**

- Mes de septiembre

3. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales y la integración.

#### **Recursos y actividades.**

- Juegos grupales.
- Trabajo con grupos flexibles en función de las características de la tarea.
- Análisis de cualidades que destaquen en uno mismo y en los demás compañeros.

**Ámbito de intervención.**

- Tutor/a.
- Alumnos/as.
- Maestro especialista en Educación Física.

**Temporalización.**

- Todo el curso.

## 4. Enseñar a convivir.

**Recursos y actividades.**

- Saber escuchar.
- Compartir las cosas.
- Desarrollo de habilidades sociales alternativas a la agresión: pedir permiso, ayudar, etc.
- Aseo colectivo e individual en determinadas horas.
- Organización diaria de las tareas de limpieza en la clase.

**Ámbito de intervención.**

- Alumnado.

**Temporalización.**

- Todo el curso.

## 5. Organizar actividades complementarias y extraescolares que favorezcan la comunicación y la relación entre los/las alumnos/as.

**Recursos y actividades.**

- Excursiones.
- Salida al entorno.
- Talleres.

❖ **Ámbito de intervención.**

- Alumnado.

**Temporalización.**

- Todo el Curso, específicamente de 16:00 a 18:00 horas.

**- Tercer y Cuarto nivel.**□ **Objetivos:**

## 1. Poner en conocimiento de la familia las anomalías detectadas (vista, oído, etc...).

**Ámbito de actuación:**

- Familias.
- Alumnado.

**Temporalización:**

- Continuar la observación individual periódicamente.

## 2. Seleccionar los campos a observar en función del conocimiento y de los datos que se tienen del alumno/a de cursos precedentes.

**Ámbito de actuación:**

- Alumnado.

**Temporalización:**

- Observación continua si se observan deficiencias en algún campo.
3. Detectar actitudes negativas o antisociales, orientando a los alumno/as en la forma de mejorarlas.
- Ámbito:**
- Alumnado, familia y E. O.
- Temporalización:**
- Observación a lo largo de todo el curso de aquellos alumnos/as que demuestren actitudes antisociales o negativas.
4. Seguimiento de los alumnos/as con actitudes negativas comprobando su evaluación.
- ❖ **Ámbito:**
- Alumnado y familia.
- ❖ **Temporalización:**
- Seguimiento a lo largo de todo el curso de aquellos alumnos/as que demuestren actitudes antisociales o negativas.
5. Ayudar a los alumnos aislados, rechazados y con menor nivel de integración.
- ❖ **Ámbito de actuación:**
- Alumnado.
- ❖ **Temporalización:**
- En el momento en que se detecte el problema.
6. Orientar y ayudar a los padres y alumnos/as en los casos de rendimiento insuficiente-satisfactorio y suficiente-insatisfactorio.
- ❖ **Ámbito de actuación:**
- Familia.
- ❖ **Temporalización:**
- A lo largo del curso.
7. Programar y orientar la recuperación de los alumnos/as como una acción integrada en las actividades escolares.
- ❖ **Ámbito de actuación:**
- Alumnado.
- ❖ **Temporalización:**
- Diagnosticar lo antes posible las dificultades para abordar enseguida la recuperación.
8. En este curso se programarán campañas sobre la higiene y salud bucodental, por su importancia para los niños y niñas, y su utilidad para la vida y hábitos de los alumnos.
- ❖ **Recursos y actividades.**
- Campaña de sensibilización.
  - Actividades complementarias y extraescolares.
- ❖ **Ámbito de intervención.**
- Comunidad Educativa del Centro.
  - Personal especializado ( Salud y Acción Social).
- ❖ **Temporalización:**

- Todo el curso.

- **Quinto y Sexto nivel** .

□ **Objetivos:**

1. Fomentar actividades de respeto y tolerancia entre alumnos/as del grupo clase e interciclos.

❖ **Recursos y actividades:**

- Utilizar diferentes agrupamientos.
- Participación en las actividades generales del Centro (salidas o celebraciones)

❖ **Ámbito de intervención:**

- Alumnado.

❖ **Temporalización:**

- Todo el curso.

2. Facilitar el diálogo, ya sea en pequeño o gran grupo.

❖ **Recursos y actividades:**

- Actividades grupales en las que para su realización sea necesario el diálogo.

❖ **Ámbito de intervención:**

- Alumnado.
- Profesores/as.

❖ **Temporalización.**

- Todo el curso.

3. Profundizar en la información de los cambios corporales, tanto a nivel funcional como morfológico.

❖ **Recursos y actividades.**

- Utilización de distintos documentos como vídeos, guías, ... para que profundicen en el desarrollo del conocimiento físico y externo de ambos sexos: funcionamiento de los sistemas y órganos corporales.
- Trabajos grupales y recopilación de información. Exposición en el aula.

❖ **Ámbito de intervención.**

- Alumnos/as.
- Profesores/as .

❖ **Temporalización.**

- Primer y segundo trimestres.

4. Desarrollar las habilidades sociales del alumnado para facilitar su adaptación personal, social y académica, tanto en este momento como en el futuro.

❖ **Recursos y actividades.**

- Trabajar distintos elementos de las habilidades sociales: mirada, expresión facial, gestos, etc. y ser consciente de lo que se transmite.
- Reforzar las actividades positivas del alumno/a.
- Elección de cargos y responsabilidades en el aula.

❖ **Ámbito de intervención.**

- Alumnos/as.
- Profesores/as tutores/as y especialistas.

❖ **Temporalización.**

- Todo el curso.

## 5. Informar sobre las distintas técnicas de estudio.

❖ **Recursos y actividades.**

- Explicarles distintas técnicas de estudio y la importancia de éstas para la obtención de resultados positivos y beneficiosos para su futuro.
- Organización y planificación del tiempo libre y de estudio fuera del aula, para generar actividades y hábitos de trabajo.

❖ **Ámbito de intervención.**

- Alumnos/as.
- Profesores/as tutores.

❖ **Temporalización.**

- Todo el curso, por los tutores en las aulas.

## 6. Fomentar el respeto hacia el entorno físico y material.

❖ **Recursos y actividades.**

- Diseñar, por consenso, normas de clase.
- Realizar actividades de mejora de la clase y del Centro.
- Participar en fiestas, excursiones, actividades culturales y extraescolares.

❖ **Ámbito de intervención.**

- Alumnos/as.
- Profesores/as tutores/as y especialistas.

❖ **Temporalización.**

- Todo el curso.

7. Promover la cooperación entre el Centro educativo y la familia, informándoles sobre las actividades docentes que se van a realizar durante el curso escolar.

❖ **Recursos y actividades.**

- Tres reuniones trimestrales. En la primera reunión se elaborará un guión en el que aparezca:
  - Presentación del tutor y profesores especialistas.
  - Línea de trabajo.
  - Normas de clase.
  - Hábitos que se quieren conseguir.
  - Solicitar su colaboración para que en la línea a seguir no se produzcan interferencias.

❖ **Ámbito de intervención.**

- Profesorado que imparte clase en el nivel.

❖ **Temporalización.**

- Tres veces por curso, una de ellas al inicio del primer trimestre.

**6.2. EQUIPO DE ORIENTACIÓN. ACTUACIONES DE APOYO ESPECIALIZADO EN CENTROS**

CP MENÉNDEZ PIDAL	
NOMBRE	MENÉNDEZ PIDAL
TIPO	COLEGIO PÚBLICO
DIRECCIÓN	C/ VIÑA CORONA S/N 24300 BEMBIBRE

<b>TELÉFONO</b>	987 51 36 88
<b>CÓDIGO</b>	24000941
<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	<b>DIRECTOR:</b> IGNACIO JAVIER LÓPEZ CASASOLA <b>JEFE DE ESTUDIOS:</b> MIGUEL ÁNGEL CABERO GALLEGO <b>SECRETARIA:</b> MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ MERAYO
<b>ENCARGADA DEL EQUIPO EN EL CENTRO</b>	<b>EUGENIA COUCEIRO MERAYO</b>
<b>TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ BLANCO.</b>

Es un Centro que cuenta con comedor .

### **Entorno socioeconómico y cultural.**

El centro se encuentra ubicado en Bembibre, capital del Bierzo Alto, en una zona eminentemente minera. El municipio de Bembibre cuenta con unos 9.000 habitantes, con un considerable porcentaje de inmigrantes (portugueses, caboverdianos, pakistaníes...) aunque cada vez es menor. Aumenta ligeramente la inmigración de países europeos.

Dentro de Bembibre, el Colegio está situado de tal forma que tiene bajo su radio de acción los barrios del centro del casco urbano, por lo que es muy demandado por los padres. Hay que tener en cuenta que, en la localidad, solo hay dos centros más de primaria, uno de ellos es concertado.

Las principales actividades económicas se centran en la minería, construcción y servicios. Debido a la crisis de los dos primeros sectores, se dan situaciones de paro cíclico por un lado y, por otro, debido a las características del trabajo de minería, existe alto porcentaje de pensionistas.

Un elevado número de familias demuestra interés y preocupación por la educación de sus hijos, y colaboran con el Centro, bien a través de la A.M.P.A., del Consejo Escolar y/o entrevistas con los tutores. Pero otras familias poseen una escala de valores muy distinta a la que se promueve desde el Colegio; nivel de consumo muy alto, con las necesidades básicas sin cubrir, con expectativas culturales mínimas, niveles de higiene y alimentación ínfimos, agresividad y drogodependencias (fundamentalmente alcoholismo)... Existe, aproximadamente, un 2-3% de absentismo escolar debidas a negligencia y despreocupación de las familias.

Como recursos culturales, Bembibre cuenta con: un Centro de Educación de Adultos, que organiza programas específicos, Biblioteca Pública, Sala de Exposiciones, Museo Municipal histórico y etnográfico (con un taller de costura abajo), Proyección de películas y exposiciones quincenales en la Obra Cultural Caja España. Además cuenta con un teatro municipal que colabora activamente en actividades escolares como celebraciones, fiestas de Navidad y fin de curso, certamen de villancicos, así como con las actividades propuestas por la AMPA del centro como la graduación anual de los alumnos de sexto curso.

También está ubicado en Bembibre el Centro de Salud, que coordina las compañías de sanidad escolar de la zona, y el C.E.A.S. (integrado por dos Trabajadores sociales y una Animadora socio-comunitaria).

### **3. Criterios y procedimientos por los que se ha establecido la intervención.**

- Ser una zona rural carente de apoyos u otros servicios escolares.
- La existencia de un número de alumnos considerable con dificultades en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Las características culturales, socio-ambientales económicas de la zona, al ser bajas, determinan desajustes familiares que inciden en el proceso educativo de los alumnos.

Por todo esto, se ha considerado este centro como prioritario también de atención social.

Para concretar y organizar nuestra intervención se tuvo en cuenta la experiencia previa de actuación en el centro, la memoria del curso anterior, así como la reunión mantenida entre el equipo directivo y miembros del equipo con el objeto de analizar las necesidades del centro y consensuar el plan de actuación.

El plan de trabajo del Equipo de Orientación en este centro, se desarrollará en tres ámbitos básicos de actuación:

- Colaboración en la revisión y aplicación de planes educativos.
- Atención a la diversidad.
- Promover la cooperación entre los centros y las familias.

#### 4. Funcionamiento.

El tutor/a pone en conocimiento de la Jefatura de Estudios los problemas detectados en el alumno o alumna; éste comunica la solicitud de intervención al E.O. que pasa al tutor la hoja de derivación.

El tutor rellena el informe y en una parte del mismo solicita la autorización firmada de los padres del alumno, además de informarle de los motivos por los que solicita la intervención, y una vez relleno el informe y conseguida la autorización de los padres la hoja de derivación se pasa al J.E. para que en función de número y gravedad de la solicitud, la envíe al E.O. ,y que éste realice la intervención.

Una vez realizado el dictamen y si este necesita su inclusión en la A.T.D.I. se envía a inspección para el visado del informe y se incluye en el expediente del alumno.

Se comunica el informe a la tutora y al profesorado de P.T. o de A.L. para que establezcan la clase de atención que necesita el alumno y establecer dentro de las posibilidades del horario, las horas de apoyo o refuerzo que necesitan, según el dictamen elaborado por el E. O.

#### 5. Horario y días de atención al Centro

**La Orientadora tiene en nuestro centro el siguiente horario:**

Horas de 9 a 14 horas	TODOS LOS MARTES Y DOS LUNES DE CADA MES
-----------------------	--

La **Técnica de Servicios a la Comunidad** atenderá al Centro tres martes cada mes.

### 6.3. PROGRAMACIÓN DE AUDICIÓN Y LENGUAJE ,PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y EDUCACIÓN COMPENSATORIA

#### ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LOS PUESTOS. MODALIDAD DE APOYO

La plaza de Pedagogía Terapéutica es compartida con dos centros, el C.P. “Menéndez Pidal” y la E.E.I. “Pradoluengo”. Diecinueve horas semanales de atención directa con los alumnos corresponden al C.P. “Menéndez Pidal” (de 9:00 a 12:30 Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, y de 9:00 a 14:00 los Viernes), el resto del horario al C.P. “Pradoluengo”.

La plaza de Audición y Lenguaje está compartida con tres centros, el C.P. “Menéndez Pidal”, el C.P. “Santa Bárbara” y la E.E.I. “Pradoluengo”. Siete horas y media semanales de atención directa con los alumnos corresponden al C.P. “Menéndez Pidal” (de 09.00 a 12:00 Martes y Jueves y de 12:30 a 14:00 los Miércoles) y el resto del horario se divide entre el C.P. “Santa Bárbara” y con el C.E.P “Menéndez Pidal”.

Este curso además contamos con una maestra de educación Compensatoria a media jornada, que viene al centro los lunes, martes y miércoles con un horario de 10 horas lectivas más dos complementarias. Dicha maestra atenderá a aquellos alumnos con dificultades lingüísticas de diferente índole y actualmente, en coordinación con el departamento de orientación está desarrollando un plan de inmersión lingüística para varios alumnos inmigrantes del centro cuya competencia lingüística en castellano es nula al ser de origen caboverdiano y chino respectivamente y uno de ellos, además, ha estado sin escolarizar.



En el C.P. "Menéndez Pidal" se atienden a un total de 36 alumnos, de los cuales, seis son ACNEES. La frecuencia y duración de las sesiones se programará en función de las necesidades de cada alumno y con las limitaciones que determina la dedicación horaria al Centro.

## ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES. DIFICULTADES MÁS FRECUENTES.

El C.P. "Menéndez Pidal" está situado en Bembibre, a él asisten niños de E. Primaria.

El Centro se encuentra ubicado en una zona rural cuya población se dedica a actividades relacionadas con la minería, construcción y servicios.

Algunas de las dificultades más frecuentes están relacionadas con la producción del habla, lenguaje oral a veces ininteligible, errores articulatorios, dislalias múltiples y una comprensión inferior al nivel que correspondería por edad...

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS CLAVE

Objetivos generales.

- ✓ Proporcionar a los alumnos el apoyo necesario para superar sus dificultades en las distintas áreas curriculares y personales.
- ✓ Asesorar en la elaboración de las ACs por parte de los/as tutores/as, así como el material necesario para su desarrollo.
- ✓ Realizar el seguimiento del progreso de los alumnos.

Objetivos específicos

Los objetivos anteriormente citados se concretarán en otros de carácter más específico que serían:

- Estimular el razonamiento. Desarrollar la percepción y discriminación visual y auditiva.
- Desarrollar la orientación espacio-temporal.
- Desarrollar la grafomotricidad.
- Estimular la adquisición de léxico.
- Desarrollar la expresión y comprensión principalmente oral.
- Desarrollar la atención.
- Desarrollar la memoria visual y auditiva
- Desarrollar habilidades de cálculo
- Desarrollar y adquirir habilidades lógico-matemáticas.

Tanto a la hora de conseguir los objetivos generales como los específicos no hemos de olvidar hacer hincapié en el desarrollo de las siguientes competencias clave:

*Competencia en comunicación lingüística.* Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

*Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.* La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

*Competencia digital.* Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

*Aprender a aprender.* Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno

desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

*Competencias sociales y cívicas.* Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

*Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.* Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

*Conciencia y expresiones culturales.* Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

## METODOLOGÍA GENERAL Y ESPECÍFICA

### Metodología general

- ❖ La intervención tendrá una triple vertiente: preventiva, estimuladora y correctora.
- ❖ Para la realización de ejercicios se buscarán contextos naturales y lúdicos que favorezcan la creación de un clima afectivo que considere los intereses del niño con criterios de funcionalidad y significatividad.
- ❖ Crear un ambiente de confianza para la expresión y comprensión de forma que los errores sean parte del aprendizaje donde se refuercen, las aproximaciones al objeto, de manera positiva.
- ❖ Empezar con tareas sencillas, cortas, concretas y motivantes aumentando el grado de dificultad en relación al desarrollo madurativo del alumno.
- ❖ Proporcionar apoyo continuado adaptándose a las necesidades del alumno, contribuyendo, en la medida de lo posible, a que el niño sea progresivamente más autónomo.
- ❖ Elaborar un programa educativo individualizado destacando la continuidad y sistematicidad.
- ❖ Emplear recursos personales significativos para el niño (profesor-tutor; padres, hermanos, compañeros..) para el aprendizaje vicario y la representación de modelos adecuados.
- ❖ Aprovechar a partir de lo que el niño sabe para trabajar nuevos conocimientos y aprendizajes. También partiremos del vocabulario con el que está más familiarizado.

### Metodología específica

Esta metodología se concreta en las AC y el plan individualizado de cada alumno.

## FUNCIONES DEL MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

Las funciones de los maestros de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje (aunque con pequeñas diferencias) son:

❖ Con el E.O.:

- Participar en la elaboración del horario de atención directa al alumnado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Éste estará organizado, dando prioridad a los alumnos de Dictamen frente a los de Informe Ordinario.
- Colaborar en organizar el plan de intervención, coordinación y seguimiento de estos alumnos.
- Colaborar en las tareas de carácter general relacionadas con la integración.
- Clarificar y consolidar todo lo relacionado con Atención a la Diversidad (funciones de los distintos especialistas, modalidades de apoyo, orientaciones al profesorado y trabajo con las familias...etc). Con el fin de facilitar, en el Centro, la intervención con los/las ACNEEs.
- Colaborar en las valoraciones psicopedagógicas que se realizan al alumnado, con el fin de incluirlos en el Plan de Atención a la Diversidad y por tanto para que puedan recibir la respuesta educativa adecuada.

❖ Con el Equipo de de Profesores/as

- Facilitar información para mejorar una adecuada respuesta educativa a los/las ACNEEs
- Generar un marco que favorezca la selección de objetivos, contenidos y actividades, que desde el nivel de escolarización enlace con el nivel de competencia curricular y el Estilo de Aprendizaje.
- Intervenir en las distintas evaluaciones, informando de las dificultades y/o logros que se aprecian, para mejorar así los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

❖ Con los Tutores:

- Colaborar en la conceptualización y/o elaboración de las ACs, en caso de que sean necesarias. Igualmente junto con otros profesores especialistas que así lo demanden.
- Ayudar a elegir/seleccionar materiales de trabajo para las áreas instrumentales junto a los/las profesores/as que lo demanden.
- Concretar el tipo de intervención a realizar, evaluando conjuntamente los logros y dificultades de cara a mejorar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Trabajar conjuntamente las orientaciones a las familias.
- Elaborar documentos donde se recoja el trabajo y la evolución con los alumnos.
- Programar conjuntamente el trabajo que se va a desarrollar con el alumnado.

❖ Con las familias:

- Presentar, a principio de curso, el horario de apoyo de P.T., y de A.L. así como intercambiar información necesaria para la mejora de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.
- Informar de todos los recursos con los que cuenta el Centro: psicopedagoga, especialista de Servicios a la comunidad, AL, P.T. y Compensatoria.
- Servir de vía de comunicación, en algunos casos, transmitiendo la información al servicio pertinente.
- Informar y solicitar la colaboración de las familias para desarrollar el programa de intervención.
- Informar trimestralmente y a final de curso de la consecución o no de objetivos del programa de intervención.

### ❖ Con los alumnos:

- Intervenir directamente con alumnos/as de Dictamen, y en algunos casos también de Refuerzo Educativo.
- Evaluar la Competencia Curricular y el Estilo de Aprendizaje tanto a principio de curso como al final para observar el grado de evolución.
- Intervenir en el proceso educativo de aquellos alumnos que presentan problemas de aprendizaje, o bien directamente, si es posible, o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado que les da clase.
- Prestar atención especializada dirigida de forma general a promover y favorecer su desarrollo personal, intelectual, lingüístico y social, potenciando los aprendizajes considerados básicos
- Complementar con el resto de los/las profesores/as la actuación durante el Apoyo.
- Seleccionar y/o elaborar materiales para el trabajo en Apoyo de P.T. de A.L. y Compensatoria
- Trabajar sobre los contenidos elegidos a través de las técnicas instrumentales precisas.
- Colaborar y/o Elaborar documentos que recojan la situación final del alumnado. (Informes finales).

## ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

El centro cuenta con:

- Una especialista en AL
- Una especialista en PT
- La Psicopedagoga del E.O.. que atiende al centro y el técnico de Servicios a la Comunidad.

En general se hará uso de distintos materiales: materiales manipulativos, visuales, sensoriales, así como programas específicos de intervención. Y siempre que sea posible se recurrirá a programas informáticos para introducir en el proceso de enseñanza-aprendizaje las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación)... etc.

También será conveniente que la selección, elaboración y adaptación de materiales, se realice, para que sea más efectiva, en colaboración con los Tutores, y en el caso de que fuera necesario, con otros especialistas del Equipo Educativo.

**HORARIO DE LA PROFESORA DE P. T**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>9-10</b>	<b>2º A</b>	<b>REUNIÓN DPTO.</b>	<b>5ºA</b>	<b>2ºA</b>	<b>APOYO AL PROFESORADO</b>
<b>10-11</b>	<b>APOYO AL PROFESORADO</b>	<b>2ºA</b>	<b>4ºB</b>	<b>2ºB 6ºA</b>	<b>2ºB</b>
<b>11-12</b>	<b>6ºA 6ºB</b>	<b>6ºA</b>	<b>6ºA 6ºB</b>	<b>6ºB</b>	<b>6ºB</b>
<b>12:30 13.30</b>	<b>PRADOL.</b>	<b>PRADOL.</b>	<b>PRADOL.</b>	<b>PRADOL.</b>	<b>4ºB</b>
<b>13 – 14</b>	<b>PRADOL.</b>	<b>PRADOL.</b>	<b>PRADOL.</b>	<b>PRADOL.</b>	<b>5ºA</b>

**HORARIO DE LA PROFESORA DE A. L.**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>9-10</b>		<b>REUNIÓN DPTO.</b>		<b>1º</b> ----- <b>6ºB 2ºA</b>	
<b>10-11</b>		<b>6ºA 6ºB</b>		<b>2ºB 3ºB</b>	
<b>11-12</b>		<b>3ºB 2ºB</b>		<b>6ºA 6ºB</b>	
<b>12:30 13.30</b>			<b>1º</b>		
<b>13 – 14</b>			<b>3ºA</b>		

# EDUCACIÓN COMPENSATORIA

## MARCO LEGAL

**Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa**, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación Secundaria obligatoria.

**La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa**, en el Título II dedicado a la equidad en la educación, dispone en su Capítulo I, que las Administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, asegurarán los recursos necesarios para que el alumnado que requiera de atención educativa diferente a la ordinaria pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, así como establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades específicas del citado alumnado, garantizando la escolarización y regulando y asegurando la participación en todo momento de los padres y tutores.

En el Capítulo II de este mismo Título, se establece que las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y, ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, determinando que las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de otra índole.

## PLAN DE ACTUACIÓN

El CP MENENDEZ PIDAL está situado en Bembibre, a él asisten niños de Educación Primaria. El centro se encuentra ubicado en una zona rural cuya población se dedica a actividades relacionadas con la minería, construcción y servicios.

La plaza de compensatoria es de jornada parcial, siendo 10 horas lectivas semanales. En el colegio se atiende a un total de 10 alumnos. La frecuencia y duración de las sesiones se programa en función de las necesidades de cada alumno y teniendo en cuenta la limitación de horas de dedicación al centro.

En el CP MENÉNDEZ PIDAL se propone un Plan de Compensación Educativa, teniendo en cuenta que en él se encuentran matriculados un determinado número de alumnos/as en situación de desventaja social con relación al resto de los alumnos/as escolarizados.

Este alumnado está formado por:

1. Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales
2. Alumnado en situación de desventaja sociocultural o económica, que presentan un desfase escolar significativo respecto al resto de alumnos/as.
3. Alumnado perteneciente a familias desestructuradas y/o en situación de desventaja sociocultural, no contemplada en los anteriores apartados.
4. Alumnado inmigrante, el cual por desconocimiento de la lengua vehicular, no pueden acceder al sistema educativo con garantías de éxito.

## OBJETIVOS

La atención al alumnado que presente necesidades educativas derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo o por encontrarse en situación de desventaja socioeducativa tiene como objetivo general garantizar una respuesta educativa de calidad y ajustada a sus características personales, en función de la diversidad cultural o de otras necesidades de carácter personal, familiar o social.

Para la superación de las desigualdades en educación las medidas de Compensación Educativa tenderán a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Establecer medidas de carácter compensador que posibiliten el progreso del alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- Promover la educación intercultural de la población escolar, favoreciendo el respeto y la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico o religioso.
- Garantizar la continuidad en el proceso educativo del alumnado y asegurar el mantenimiento de la respuesta educativa en función de sus necesidades educativas.
- Favorecer la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas.
- Fomentar la asistencia continuada, controlando el Absentismo Escolar, además de evitar el abandono escolar del alumnado.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado de Compensación Educativa.

A la hora de alcanzar estos objetivos específicos no nos tenemos que olvidar de las competencias clave que son:

- Competencia en comunicación lingüística: habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

### **FUNCIONES DEL MAESTRO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

Serán funciones de este profesional las relacionadas con la docencia y seguimiento de la escolarización del alumnado con necesidades de compensación educativa. En este sentido, los Profesores de apoyo de Educación Compensatoria serán responsables de:

- ✓ Revisar y orientar la adecuación del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, y Programación General Anual, en el ámbito de la atención a la diversidad sociocultural y a las necesidades de compensación educativa.
- ✓ Dar a conocer a todo el profesorado el funcionamiento y la finalidad del proyecto de educación compensatoria, así como su implicación en el mismo.
- ✓ Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje y la actuación más adecuada a cada caso particular a través de reuniones periódicas.
- ✓ Favorecer la acogida e integración de estos alumnos a través del desarrollo de un Plan de Acogida.
- ✓ Desarrollar estrategias organizativas y curriculares que permitan la flexibilidad organizativa y la adaptación curricular para conseguir los objetivos planteados.
- ✓ Elaborar programaciones y unidades didácticas en colaboración con el equipo docente, así como las adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que lo precisen.
- ✓ Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de enseñanza/aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de evaluación programadas y en la entrega de notas a las familias.

- ✓ Favorecer la coordinación de todo el profesorado que imparte docencia al alumno de compensación educativa en los procesos de enseñanza/aprendizaje y evaluación.

## **METODOLOGIA**

El principio de la integración implica llevar a cabo un trabajo grupal destinado al conjunto de los alumnos/as (tanto a los que presenten situación de desventaja como al resto) con los correspondientes refuerzos y atenciones específicas a los que las necesiten.

Por otra parte, las peculiares características de nuestro alumnado requieren la creación de pautas especiales adecuadas a metodologías activas y dinámicas, que partiendo de sus intereses y necesidades fomenten su participación y la socialización.

Siempre que sea posible, estos alumnos/as utilizarán el ordenador para conseguir los objetivos propuestos en las áreas instrumentales, buscando el fomento y la utilización de las TIC.

Así mismo, se utilizarán con ellos métodos adecuados a su Nivel de Competencia Curricular.

Es necesario el trabajo conjunto y la coordinación del profesor tutor/a y la profesora de Compensación Educativa.

El agrupamiento de los alumnos/as se realizará, siempre que sea posible, atendiendo a su Nivel de Competencia Curricular y a la disponibilidad horaria. El apoyo del alumnado de Compensación Educativa se realizará fuera del aula, para que sea más eficaz, se hará en grupos pequeños y flexibles, preferentemente en horario de lenguaje y matemáticas de su grupo de referencia, respondiendo, en todo momento a diferentes intereses, motivaciones y necesidades de refuerzo que presente el alumnado, todo ello dentro de una complementariedad en el marco curricular del centro educativo.

## **SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN**

La tarea de seguimiento y evaluación de los alumnos/as con necesidades Compensación Educativa será responsabilidad del tutor/a, no obstante, la profesora de apoyo de Compensación Educativa impulsará y orientará dicho proceso, además de colaborar en la organización flexible del alumnado.

Será realizado a lo largo del curso de forma trimestral.

## **ORGANIZACIÓN Y RECURSOS**

El centro cuenta con:

- Una especialista en AL compartida con otros dos colegios.
- Una especialista en PT compartida con otro colegio
- Una maestra de educación compensatoria a jornada parcial en el centro.
- La Psicopedagoga del E.O. que atiende al centro y la técnico de Servicios a la Comunidad.

En general se hará uso de distintos materiales: materiales manipulativos, visuales, sensoriales, así como programas específicos de intervención. Y siempre que sea posible se recurrirá a programas informáticos para introducir en el proceso de enseñanza-aprendizaje las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación)... etc.

También será conveniente que la selección, elaboración y adaptación de materiales, se realice, para que sea más efectiva, en colaboración con los Tutores, y en el caso de que fuera necesario, con otros especialistas del Equipo Educativo.



**EVALUACIÓN**

Este Plan de Educación Compensatoria se fundamentará en un conocimiento exhaustivo del nivel de partida de los alumnos/as y el carácter continuo de la evaluación.

Se realizará la evaluación inicial y diagnóstico a través de pruebas orales y escritas, técnicas de observación sistemática.

A lo largo del curso escolar, se irán evaluando la consecución de los diferentes objetivos propuestos durante el proceso educativo, a través de pruebas tanto orales como escritas, revisión de cuadernos, observación...

Los criterios para la evaluación final han de ser individualizados y harán referencia tanto al progreso como al esfuerzo realizado por el alumno/a.

Dentro del presente programa abordaremos la evaluación de los alumnos/as así como la evaluación del propio Programa.

La coordinación del proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos/as con necesidades de Compensación Educativa será responsabilidad del profesor tutor. Participando además en este proceso los profesores que imparten docencia en el grupo al que pertenece el alumno/a y el profesor de apoyo de Educación Compensatoria.

**HORARIO DE LA PROFESORA DE COMPENSATORIA**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>9-10</b>		<b>REUNIÓN DPTO.</b>			
<b>10-11</b>	<b>3ºB</b>	<b>5ºB y 6ºB</b>	<b>1º y 4ºB</b>		
<b>11-12</b>		<b>1º, 4ºA y 5ºA</b>	<b>3ºB</b>		
<b>12:30 13.30</b>	<b>ATENCIÓN ALUMNOS DA</b>	<b>3ºA y 3ºB</b>	<b>5ºA, 5ºB y 6ºB</b>		
<b>13 – 14</b>	<b>3ºA y 3ºB</b>				

**EVALUACIÓN**

Inicial: para detectar las necesidades educativas especiales, para determinar el nivel del que parte el alumno/a y valorar la respuesta educativa adecuada.

Continua y formativa: para ajustar el proceso e introducir mejoras.

Final y sumativa: valoración global de los logros respecto a los objetivos programados.

#### **6.4. REFUERZOS EDUCATIVOS**

En el Centro nos encontramos con alumnos que necesitan una atención individual y que no pueden ser atendidos por los especialistas de P.T., careciendo sus tutores del tiempo preciso para prestarles esa atención. Para atender estos casos se ha elaborado en el centro, a la hora de confeccionar los horarios del curso, un plan de apoyo (Refuerzo Educativo) a esos alumnos. En las reuniones de ciclo, una vez establecidos los horarios de clase, reunidos los tutores de Internivel con el Jefe de Estudios y en algunos casos con el personal del E.O. se han detectado numerosos alumnos que necesitan ese apoyo individualizado. Teniendo en cuenta la disponibilidad de profesorado con horas libres, el número de alumnos detectados y a los grupos a los que pertenecen, se fijan los criterios para la elaboración de los horarios de apoyo, que son los siguientes:

- Se establecen en primer lugar los apoyos para los alumnos que no conocen el idioma.
- A continuación se fijan los apoyos para todos aquellos alumnos que dictaminados por el E.O. e incluidos en la A.T.D.I no tengan apoyo del tutor/a.
- En tercer lugar se establecen los apoyos para los alumnos que no han superado o lo han hecho con dificultades la prueba elaborada al final del tercer nivel
- En cuarto lugar se establecen los apoyos para el resto de alumnos y alumnas que necesiten refuerzo educativo por dificultades de aprendizaje.
- Se determina que el apoyo se preste con preferencia en las áreas de Lengua y Matemáticas y se hará dentro o fuera del aula, según las condiciones de cada alumno o de la clase y de la materia impartida.
- Se procurará dentro de lo posible que cada profesor haga los apoyos dentro del nivel o Internivel en el que imparte clases.
- El tutor ( si es necesario con asesoramiento del E.O. o bien de las profesoras especialistas de P.T. y A.L.) informará al profesor que preste su apoyo al alumno, las actividades a realizar, teniendo en cuenta sus características, su nivel de conocimientos y la necesaria coordinación con las que sus compañeros estén realizando en el aula.
- Al principio de cada trimestre, en las reuniones de nivel, se revisará el plan de apoyos, para decidir la continuidad del mismo, o su modificación en cuanto a cambios de alumnos y de horarios, en función de los resultados y los progresos de los alumnos.
- El horario y funcionamiento de estos apoyos figura en el punto de Apoyos del profesorado.

#### **7.COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS EDUCATIVAS DE DISTINTOS CENTROS**

Teniendo en cuenta que nuestro alumnos proceden en su mayoría del Centro de Infantil de Pradoluengo y para recoger toda la información necesaria de los mismos, cada curso a primeros del mes de Septiembre, se celebran las reuniones necesarias entre las profesoras que van a impartir el primer nivel de Primaria y las tutoras del último nivel de E.I. y en ellas se recoge la información necesaria para el agrupamiento de alumnos, para conocer sus características y capacidades etc.

En relación a los I.E.S. al final de cada curso, durante el mes de junio y convocados por su Jefatura de Estudios, los tutores de sexto nivel mantienen las reuniones necesarias para completar los informes que se les entregan a final de curso y en ella se les informa de todas las características individuales que no figuran en los mismos, para completar la información que necesiten.

#### **8. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES (SERVICIOS SOCIALES Y AGENTES EXTERNOS)**

Incluidas dentro de las áreas transversales, el Centro colabora estrechamente en las campañas que se realizan desde otras instituciones y entre ellas son de destacar:

#### **DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**

Las de tipo administrativo se realizan con:

- La Dirección Provincial de la Junta de Castilla y León por depender el centro orgánica y fundamentalmente de la misma. La mayoría de las relaciones se establecen con este organismo, que es el que dota prácticamente de todas las necesidades al centro: personal, material, económico, infraestructuras, etc.
- El C.F.I.E.. del cual dependemos. En él realizamos todas las actividades de formación que afectan al profesorado. También pedimos seminarios o grupos de trabajo para realizar en el propio centro y son supervisados por los asesores o asesoras correspondientes. Este curso se va a desarrollar un curso de formación con un grupo de trabajo para elaborar el proyecto lingüístico de centro, además se hará un curso y grupo de trabajo para elaborar un proyecto de utilización y aprendizaje del uso de las TIC en toda la etapa de primaria. Para ello, contamos con un representante del centro que hace propuestas y funciona como nexo entre las necesidades de formación del colegio y el CFIE. Dicho representante es elegido en la primera reunión ordinaria del claustro, de cada curso académico, y tiene las siguientes funciones:
  - Hacer llegar al Consejo del C.F.I.E las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el claustro o por los diferentes equipos de ciclo.
  - Participar en las reuniones que al efecto convoque el Centro de Profesores .
  - Difundir entre los maestros y maestras del centro las actividades de formación que les afecten.
  - Colaborar con la jefatura de Estudios en la coordinación de la participación de los maestros y maestras en las actividades del C.F.I.E , cuando se haga de forma colectiva.

## **DE CARÁCTER INSTITUCIONAL**

### **Con el Ayuntamiento:**

- a. El mantenimiento del centro que es realizado por el mismo.
- b. Las labores del conserje-mantenedor dependiente del Ayuntamiento.
- c. La relación con la policía de tráfico y local para realizar actividades de educación vial y educación ambiental para nuestros alumnos y alumnas.
- d. Relación con el C. E. A. S.( a través de la Técnica de Servicios a la Comunidad del E.O.

### **Junta de Castilla y León:**

Se nos envía información para hacer actividades o actos que afectan a la Comunidad Educativa.

### **Biblioteca Municipal.**

Colaboramos muy estrechamente con ella desde dos puntos de vista:

- a. Visitando con los grupos de alumnos y alumnas para que conozcan sus instalaciones y se familiaricen con ellas, para que luego sean unos buenos lectores, lectoras.
- b. Participando activamente en la concienciación de que se hagan socios de la misma para que lean el mayor número posible de libros.

### **Centro de Salud.**

Dentro de las actividades que el Centro realiza en colaboración con otras instituciones ocupa un lugar destacado las que en materia de salud viene llevando a cabo con el INSALUD y el CENTRO DE SALUD de Bembibre.

En este sentido existe una estrecha colaboración en:

- Campañas de vacunaciones.

- Revisiones médicas en 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Revisiones bucodentales.

Con motivo del convenio entre el S. A. C. y L. y la Dirección Provincial, hay una relación mutua de colaboración entre el Centro de Salud y el Colegio.

### **Con otras Instituciones.**

Este Colegio está abierto a cuantas iniciativas, de carácter cultural, sean promovidas por cualquier Asociación de esta localidad.

## **OTRAS RELACIONES DEL CENTRO CON SU ENTORNO**

En el C. P. " Menéndez Pidal" tenemos muy en cuenta el entorno que nos rodea, ya que no queremos ser un cuerpo extraño a él, sino todo lo contrario, formar parte de él, para integrar la propia realidad en los aprendizajes que damos a nuestros alumnos y alumnas.

Hemos de tener en cuenta que estamos en un medio originalmente rural, para tener presente las estrategias que hemos de adoptar en cuanto a la educación que queremos impartir.

Desde el centro irradiamos hacia el exterior una serie de actividades que tienen que ver con el entorno.

- a. Visitas a parques y jardines. Pretendemos instruir a nuestros alumnos y alumnas en el cuidado y la mejora del medio ambiente. Adoptamos en el centro una actitud positiva en defensa de la naturaleza y del medio ambiente, ya que consideramos que es un bien escaso, además de ser fácilmente destructible, y debemos preservarlos, no sólo para nosotros, sino para las generaciones venideras.
- b. Visitas a museos, teatros, bibliotecas, etc. Pretendemos potenciar el nivel cultural de nuestros alumnos y alumnas, incidiendo en una visión amplia de la educación, no constriñéndola al aula sino abriéndola al exterior.
- c. Visitas a bodegas, embotelladoras, minas, alfarería, etc... Con la finalidad de dar a conocer el mundo del trabajo, pero centrándonos en aquellos aspectos que pueden ser más motivadores para nuestros chicos y chicas. Para ellos y ellas practicar haciendo pan, queso, manejar el barro, etc., son experiencias inolvidables que hacen que el conocimiento por sí mismo de las cosas sea un bien insustituible.
- d. Visitas a otros centros de enseñanza. La misión fundamental que perseguimos con este aspecto es el de establecer unas relaciones de amistad y colaboración. Además, con visitas a centros de E.S.O., queremos enseñar el futuro a los alumnos y alumnas, para que se integren en estos nuevos niveles educativos. Pretendemos darles una visión anticipada, para que, cuando tengan que decidir sobre qué elegir, lo hagan con las mayores posibilidades de éxito.

Pero nosotros no sólo queremos insertarnos en nuestro entorno, queremos también influir en él de manera positiva. Por ello pretendemos que nuestros alumnos y alumnas tengan una serie de valores que les reconozcan como:

- El que sean solidarios y solidarias con los demás.
- Ser defensores y defensoras del medio ambiente.
- Educarles para la paz y la convivencia democrática.
- Prevenirles sobre el consumismo desenfrenado.
- Queremos que sean creativos y críticos con la realidad que les circunda.

Por último, el centro está constituido por una Comunidad Escolar. Pretendemos que las familias que lo componen colaboren estrechamente con el mismo y que estos valores que hemos enunciado anteriormente sean asumidos por las mismas, ya que, si no ocurre así, difícilmente podremos cambiar el entorno, o modificarlo.

## **9. MEDIDAS PARA ATENCIÓN A ALUMNOS QUE NO ASISTEN A RELIGIÓN**

En aplicación de la L.O.M.C.E. los alumnos y alumnas del Centro que de forma voluntaria no asisten a clases de religión, cursan la Asignatura de Valores Sociales y Cívicos. Esta asignatura es impartida prioritariamente por los tutores/as del aula en la cual en ese momento se imparte la Religión y en caso de no ser posible (en algún caso la tutora está impartiendo clases en un aula diferente, de otra especialidad), la imparten tutores/as con disponibilidad horaria en ese momento preferiblemente del mismo nivel.

## **10. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

Desde el C.P. Menéndez Pidal de Bembibre, se considera la **coeducación** como una herramienta para construir una sociedad más justa, basada en la Igualdad de Oportunidades, eliminando así la discriminación por razones de raza o de religión.

Después de conseguir la igualdad formal entre mujeres y hombres, es necesario lograr la igualdad real para obtener de este modo una verdadera equidad social. El entorno más apropiado para trabajar estos aspectos es el ámbito escolar; así se trabaja en el Centro la coeducación, intentando, a través de acciones determinadas, compensar las desigualdades que por razón de género, siguen todavía presentes en nuestra sociedad.

El objetivo prioritario en este Centro es la educación en valores, teniendo siempre presente que la principal tarea que se asume es la formación de personas, se pretenden fomentar aquellas actitudes necesarias, para conseguir en el futuro una sociedad donde todas las personas tengan las mismas oportunidades, si bien es verdad que aún hay algunas barreras arquitectónicas que deberían ser eliminadas, para facilitar el acceso a todas las aulas al alumnado con discapacidades. La coeducación está presente en todas las iniciativas que se llevan a cabo con los alumnos de Educación Primaria. De este modo, la perspectiva de género es importante en el trabajo diario. Se cuida especialmente el uso de un lenguaje no sexista teniendo siempre presente que éste también educa, pero también es necesaria una labor más específica.

## **11. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE 5º Y 6º EN EL C.E.**

En el Consejo escolar del Centro, participará como componente del mismo por el sector de alumnos un alumno o alumna elegido de entre los niveles de 5º y 6º de E.P., con voz pero sin voto. La alumna este curso sustituye al elegido anteriormente que se ha ido al I.E.S. y había quedado como suplente en la última elección.

## **12. COMPROMISO CON LAS FAMILIAS.**

Colaboración e implicación de las familias.

1. Los centros, a partir del proyecto educativo elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

2. Los compromisos establecidos en el documento anterior se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

3. El documento podrá incluir compromisos específicos adicionales dentro del marco del proyecto educativo del centro y será revisado periódicamente en los términos y plazos que acuerde el centro.

4. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.

5. Asimismo, los centros y las familias, de manera individual, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos establecidos inicialmente y encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia del alumno o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia.

#### Artículo 51. Participación de la comunidad educativa y de otras instituciones.

1. Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y funcionamiento de los centros docentes, los directores de los mismos promoverán, dentro de su ámbito de autonomía y quedando reflejado en el proyecto educativo, la participación de toda la comunidad educativa a través de actividades que fomenten la colaboración entre todos los sectores de la misma.

2. Asimismo, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los centros, establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto educativo.

3. Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la etapa establecidos en el artículo 4 de la presente orden, los directores establecerán relaciones con instituciones próximas que puedan facilitar el logro de los mismos; impulsando, para ello, la coordinación y colaboración entre ellas y el centro escolar.

Teniendo en cuenta esta normativa se ha elaborado el siguiente documento de compromiso:

### COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO

<b>1</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>		
	CODIGO CENTRO: <b>24000941</b>	DENOMINACION: <b>C.P. MENENDEZ PIDAL</b>	
	DOMICILIO: <b>C/ VINA CORONA S/N</b>		
	LOCALIDAD: <b>BEMBIBRE</b>	PROVINCIA: <b>LEON</b>	C. POSTAL: <b>24.300</b>
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
	D./D <sup>a</sup> .  , representante legal del alumno/a		D./D <sup>a</sup> .  , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
	Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:  Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. Mejorar los resultados escolares del alumno/a. Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.		
<b>4</b>	<b>COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.

Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.

Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas en el hogar para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.

Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.

Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a acudiendo a las reuniones generales trimestrales, y a las que el tutor, profesor o Director del centro consideren necesarias.

Justificar las ausencias del alumno/a al tutor correspondiente.

Por parte del centro:

Realizar el control diario y proporcionar información a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.

Proporcionar al alumno/a los recursos, tanto humanos como de espacio, necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.

Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

Garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos/as.

Respetar las convicciones ideológicas y morales de las familias en el marco de los principios y valores educativos del centro.

Adoptar las medidas correctoras en materia de convivencia, adecuadas a la normativa vigente e incluidas en el Plan de Convivencia del Centro.

Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

Este compromiso educativo tendrá una duración de \_\_\_\_\_ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

### 13. ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE

Este curso 2015-2016 continúa el Proyecto Bilingüe en Inglés, que ya ha finalizado su implantación en todos los niveles de primaria . El Centro cuenta con una profesora con plaza definitiva para el proyecto, Ana Isabel Cachón Roó y se imparte el idioma, además en las áreas de Ciencias Sociales y Educación Artística (1hora, 1h30' o bien 2 horas, dependiendo de los diferentes niveles).

En las horas que no son posibles que sean impartidas por la profesora de Bilingüe, las horas las imparte otro profesorado con la habilitación correspondiente.

El Proyecto fue aprobado por el Consejo Escolar el 28 del 11 de 2007.

El Proyecto Bilingüe no ha sufrido modificaciones de relevancia, si bien en el año 2011 como se contempla en el proyecto inicial se comenzó a impartir la asignatura de Música en el tercer y cuarto nivel en Inglés, ya que el maestro responsable está habilitado con el nivel B” de Inglés y actualmente está cursando el nivel C1. .

Además, este año el colegio está inmerso en el programa Erasmus+ a través del cual nos han concedido una beca para la movilidad del profesorado (Formación permanente en el extranjero). Dicho programa está en pleno desarrollo a través de actividades de difusión e implementación, entre ellas, la elaboración de un proyecto lingüístico de centro y un plan de desarrollo europeo que pretendemos desarrollar a través de un proyecto de autonomía del centro. Todo ello sumado al hecho que a través del APE se nos ha concedido para el curso 2016-17 una auxiliar de conversación americana para potenciar y mejorar la expresión oral del alumnado y del profesorado.

Todos los primeros miércoles de cada mes, se reunirán todos los profesores de la sección bilingüe para realizar tareas de coordinación, información e implementación del proyecto Erasmus+ y otros programas Europeos.

Este plan se incluye como Proyecto Bilingüe en el punto VII. 16

### 14.CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS

La resolución del 29 de mayo de 2006, establece el cumplimiento de una serie de fechas significativas en los centros. De su adaptación a las características específicas del Centro y su incardinación en las formas de trabajar en las diferentes áreas durante este curso se celebran en el Centro las siguientes fechas significativas.

20 noviembre . Día de los derechos del niño y de la niña.

6 diciembre . Día de la Constitución.

30 enero. Día de la no violencia y la paz. \*

25 febrero. Día del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

8 de marzo. Día internacional de los derechos de la mujer \*

21 de marzo. Día internacional contra el racismo.

23 de abril. Día de la Comunidad y día del libro.\*

5 de junio. Día mundial del medio ambiente.

Las actividades señaladas además de la celebración de las actividades en el Centro relacionadas con las diferentes áreas, figuran en el apartado de Actividades Extraescolares, ya que se celebran en parte fuera del Centro.

### 15.ADAPTACIÓN DE LOS ALUMNOS DE INFANTIL.

Los alumnos y alumnas procedentes de E.I. según nuestra consideración no necesitan un programa específico aunque si se toman en consideración algunas medidas para lograr un proceso lo menos traumático posible.

A nivel escolar los se adaptan las medidas necesarias para que se encuentren más cómodos en el aula (acceso a los servicios, entradas y salidas diferenciadas, aunque con el mismo horario etc.).

Para evitar interferencias el primer día de curso los alumnos procedentes de E.I. entran media hora más tarde que el resto del alumnado y se permite que ese día los padres acompañen a los alumnos al



interior del centro. Este acompañamiento hasta las filas que los alumnos forman en el patio puede durar como máximo una semana.

Los alumnos procedentes de E.I. utilizan el mismo patio que el resto de alumnos, pero cuando la climatología no permite el uso de los patios, ellos utilizan de forma exclusiva el patio cubierto del Centro.

## 16. PLAN DE APOYOS.

En el Centro nos encontramos con alumnos que necesitan una atención individual y que no pueden ser atendidos por los especialistas de P.T., careciendo sus tutores del tiempo preciso para prestarles esa atención. Para atender estos casos se ha elaborado en el centro, a la hora de confeccionar los horarios del de curso, un plan de apoyo (Refuerzo Educativo) a esos alumnos, contemplado en el horario individual de cada maestro como "Apoyo al profesorado" y "Apoyo a alumnos con dificultades de aprendizaje". En las reuniones de ciclo, una vez establecidos los horarios de clase, reunidos los tutores de internivel con el Jefe de Estudios y en algunos casos con el personal del E.O. se han detectado numerosos alumnos que necesitan ese apoyo individualizado. Teniendo en cuenta la disponibilidad de profesorado con horas libres, el número de alumnos detectados y a los grupos a los que pertenecen, se fijan los criterios para la elaboración de los horarios de apoyo, cuyos criterios figuran en el apartado correspondiente del Plan de Atención a la Diversidad

CURSO	ALUMNOS	PROFESOR DE APOYO	Nº DE SESIONES
1º		TERESA Y MONTSE	CUATRO
2º A		PILI	UNA
2º B		AVELINA	UNA
3º A		TERESA	TRES
3º B		MONTSE	UNA
4º A		MARIA JESÚS	UNA
4º B		ISABEL/MARIA JESÚS	TRES
5º A		MARIA JESÚS	DOS
5º B		JUAN Y MONTSE	DOS
6º A		JUAN	UNA
6º B		SALOMÉ	CUATRO

Estos apoyos son orientativos y los alumnos pueden cambiar en función de las demandas del aula y de las recomendaciones del tutor/a del grupo-clase.

Los alumnos/as señalados con \* necesitan un apoyo más intensivo, ya que son alumnos con gran desfase o desconocimiento absoluto del idioma.

Además de los apoyos arriba señalados y que son apoyos a un alumno en concreto que han sido dictaminados por el EO, el resto del profesorado con horas disponibles atiende de forma genérica a alumnos o grupos que presentan alguna dificultad en la realización de las tareas habituales de clase (el apoyo a este tipo de alumnos se hace tanto fuera como dentro del aula, dependiendo del motivo y la posibilidad y figura en el horario como apoyo a grupos).

Para controlar este progreso y el funcionamiento de los apoyos se lleva una ficha de seguimiento diaria para todos los alumnos de refuerzo que serán cubiertas por el profesor que apoya al alumno y recogidas por los tutores de los alumnos apoyados. El modelo de ficha de seguimiento figura a continuación.

REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS CON APOYO Y REFUERZO					CURSO
2016/17					
ALUMNO/A:			CURSO:	GRUPO:	
TUTOR/A:					
PROFESOR/A REALIZA EL REFUERZO	QUE	FECHA	HORA	MATERIA	

Las horas en que cada profesor apoya a un alumno o grupo de alumnos figura en el horario individual del mismo.

### **16.1.- PLAN DE SUSTITUCIONES.**

Con vistas a atender las ausencias de los profesores del Centro por las causas legalmente estipuladas y al no poder agrupar las horas libres en un profesor o grupo determinado de ellos debido a la estructura y organización del Centro, se han organizado las sustituciones del Centro con unos criterios prioritarios acordados en el Claustro y que a continuación se detallan:

- Se tienen en cuenta en primer lugar para hacer la sustitución la persona que en ese momento tiene apoyo a grupos y para ello se procura que todo el profesorado ( dentro de las posibilidades horarias) disponga de dos o tres sesiones semanales.
- Si hay más de uno, realiza la sustitución la persona que pertenece al mismo Ciclo o bien a la misma especialidad del profesor o profesora a sustituir.

- En caso de que las condiciones de los profesores con apoyo a grupos, sean las mismas, irá la persona que lleve el menor número de sustituciones acumuladas.
- Si no hay personas con apoyo a grupos, serán cubiertas las sustituciones por las personas que tengan libre por coordinación y en caso de que no haya, irán las personas que están dando apoyo a alumnos individual o en pequeños grupos, suspendiendo los mismos y en último lugar los miembros del Equipo Directivo que, en ese momento no tengan docencia directa con alumnos, comenzando por Jefe de Estudios, Secretaria y Director.
- Si no se pueden cubrir aún así, se agruparán alumnos, comenzando por los grupos de alumnos que tengan menor número en conjunto.